Factura: 002-001-000025164

20180901053P03685

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901053P03685

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (13:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918540378	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917488959	ECUATORIANA	PRESIDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 09432-DP09-2018-SJ

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

FACTURA: 002-001-000025164 Fecha Emisión: 23-07-2018

Número de Autorización: 2307201801091321812900120020010000251640000649910

Fecha de Autorización: 23-07-2018

Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO

2307201801091321812900120020010000251640000649910

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
RUC: 0913218129001
Matriz: AV ISIDRO AYORA ALBORADA ETAPA 9 SOLAR8 PLAZA COMERCIAL BONANZA OF 5
Teléfono: 04-2231289
Obligado a contabilidad: NO

Cliente: JORGE LUIS CEDENO GONZALEZ
CEDULA: 0918540378
Dirección: THE POINT PISO 30 OF 3003
Celular: 0992142828
Email: jcedeno@securityandbusiness.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.60	0.60
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	270.20	270.20

Matrizador: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES

PROTOCOLO: P03685 Temporal: 6499

NÚMERO DE LIBRO: 20180901053P03685

Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 303.22;

Subtotal:	270.80
Subtotal 12%:	270.20
Subtotal 0%:	0.60
IVA 12%:	32.42
Total:	303.22

Las retenciones por favor remitirlas al email de contabilidad: notaria53n@gmail.com
Consulte este documento en https://notaria.hermes.ec/efacturas/45/1829987, contáctenos en 1800 850 850 (http://www.hermes.ec)
Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opcion en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901053P03685
Factura No.: 002-001-000025164

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SECURITYANDBUSINESS S.A.

OTORGADA POR: CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO CARLOS CASSANELLO VILLAMAR, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SECURITYANDBUSINESS S.A., el/la señor(a) CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SECURITYANDBUSINESS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y

SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7808779

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912295326 SERRANO VEINTIMILLA FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SECURITYANDBUSINESS S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7490.21	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6202.20	SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6209.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **31/07/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

18/07/2018 8.18 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 091854037-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO GONZALEZ
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KATHERINE ISABEL
MEDINA ESPINOZA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4343V4442
VICTOR HUGO
ROSA FRANCISCA
FECHA DE EXPIRACIÓN
Jorge Cedeño

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
091
JUNTA No.
091 - 232
NÚMERO
0918540378
CÉDULA
CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 1
TARQUI
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Jorge Cedeño

Número único de identificación: 0918540378

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ESPINOZA KATHERINE ISABEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: CEDEÑO MICOLTA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: GONZALEZ RUGEL ROSA FRANCISCA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-139-97526

182-139-97526

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918540378

Nombre: CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-139-97534

186-139-97534

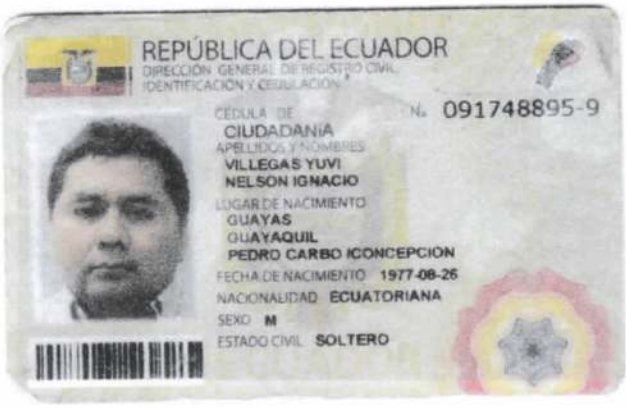

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091748895-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLEGAS YUVI
NELSON IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO ICONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4343I4122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLEGAS GOMEZ ORLANDO LUPERCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUVI MORAN VICTORIA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

021
JUNTA No

021 - 277
NUMERO

0917488959
CÉDULA

VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 6

TARQUI
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917488959

Nombres del ciudadano: VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLEGAS GOMEZ ORLANDO LUPERCIO

Nombres de la madre: YUVI MORAN VICTORIA VIRGINIA

Fecha de expedición: *13 DE MAYO DE 2013*

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-139-97445

185-139-97445

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917488959

Nombre: VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-139-97466

181-139-97466

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CEDEÑO GONZALEZ JORGE LUIS
CEDULA: 0918540378

VILLEGAS YUVI NELSON IGNACIO
CEDULA: 0917488959

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CARLOS CASSANELLO VILLAMAR
Identificacion: 0918712282

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:SERRANO VEINTIMILLA FRANCISCO
TIPO IDENTIF:Cedula
NUMTRAMITE:2018.2.15950
VNOTARIO:000000000032856

IDENTIFICACION:0912295326
NUMPROFORMA:0901-3090
VRMERCANTIL:000000000008300

EFECTIVO: 411.56
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 411.56

GUAYAQUIL-URDESA 2018-07-17 13:50:09 Caja:00006 REF:2680620 Usr:ASORIA

COPIA: CLIENTE

2-01-16-40

Rev. 02-2016

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"